

REGLAMENTO

Rifa de San Valentin (Viaje para Dos) en Instagram

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables del presente sorteo son Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento del siguiente reglamento, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Mecánica del sorteo:** Los seguidores actuales y nuevos seguidores de redes sociales que deseen participar deberán seguir a Banco Ficohsa, darle like a la publicación del giveaway en **Instagram** y dejar un comentario etiquetando a un amigo para participar en la rifa de un Viaje a Corn Island para dos personas.
- 3. Participantes:** Participan las personas naturales mayores de edad, que sigan los pasos solicitados en la dinámica en el post de las redes y en el presente reglamento.
- 4. Beneficios de la promoción:** El ganador de la dinámica recibirá un viaje para dos personas a Corn Island que incluye (dos boletos Managua-Corn Island-Managua, 2 noches de alojamiento en Hotel Arenas, traslado de aeropuerto ida y vuelta, desayunos diarios e impuestos hoteleros y de resort) el ganador se elegirá aleatoriamente entre las personas que cumplan los pasos indicados en la dinámica y luego se publicara en las redes sociales.
- 5. Restricciones:**
 - Participan solo mayores de 18 años.
 - No participan empleados directos de las empresas promotoras.
 - El premio no es reembolsable, no puede ser canjeado por otro premio ni por dinero en efectivo.
 - El ganador tendrá hasta el 3 de marzo 2021 antes de mediodía para reclamar su premio.
 - El ganador tiene que estar siguiendo a Banco Ficohsa en instagram, y tiene que haber comentado en el post etiquetando a 1 persona.
 - Se tomaran en cuenta los comentarios en la página de Instagram de Ficohsa Nicaragua
 - Para poder verificar que el ganador cumple con los requisitos su página deberá estar publica

Restricciones Viaje:

Incluye:

- 2 Boletos Managua-Corn island-Managua
- 2 noches de alojamiento en Bungalow en Hotel Arenas
- Traslado terrestre aeropuerto de Corn island-hotel-aeropuerto.
- Desayunos diarios
- Impuestos hoteleros y de resort

No incluye

- Impuestos de aeropuerto local US\$2.00 por vía / por persona
- Excursiones no mencionadas en el itinerario.
- Alimentación no mencionada.

- Extras en hoteles (llamadas internacionales, lavandería y otros servicios extras)

6. Vigencia y fecha de la rifa: El período para comentar la publicación es del 10 de febrero 2021 al 28 de febrero 2021

La rifa se realizara el 01 de marzo del 2021 y el ganador se dará a conocer a mas tardar el 02 de marzo 2020 mediante la página de Instagram de Banco Ficohsa.

7. Ganador: La persona que resulte Ganador, será contactado vía telefónica o mensaje directo en Instagram por un representante de las empresa promotora, para acordar el día, la hora y el lugar que deberá presentarse a reclamar su premio. El ganador deberá atender dicha llamada, brindando sus datos personales y toda la información que sea requerida. En caso que no se pueda establecer contacto con el ganador después de haber sido elegido, se procederá a correr nuevamente la tómbola electrónica y así sucesivamente hasta que se tenga un ganador.

Para retirar el premio, el ganador deberá presentarse al lugar, fecha y hora indicados por el representante de la empresa promotora. Al momento de retirar el premio el ganador deberá presentar su cedula de identidad, cédula de residencia en caso de ser extranjero residente. La fecha límite para retiro del premio será de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha que las empresas promotoras realicen la notificación al ganador. Si el premio no es retirado por el ganador en las condiciones indicadas, será declarado desierto y las empresas promotoras se reservan el derecho de realizar un nuevo sorteo.

8. Aspectos complementarios:

- El presente reglamento estará disponible en la página web www.ficohsa.com.
- Los participantes por el solo hecho de hacer uso de este sorteo, han acordado someter cualquier controversia que resulte de este reglamento, relativo a su interpretación, incumplimiento o resolución, a una transacción amistosa a través de la mediación de conformidad con el reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Nicaragua.
- Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona ganadora autoriza a las empresas promotoras a que su nombre, número de documento de identificación y fotografías aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuáles se consideran cedidos en lo que respecta a esos avisos, con la sola aceptación de este Reglamento y desde luego, con la participación en la promoción.

9. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.

10. Aceptación: Queda entendido que la persona que participe en esta promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

11. Limite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.